

SIMPLY CLEVER

ŠKODA ASISTENCIA.

Bogotá: 6463222

Nacional: 01 8000 919713



¿A QUIÉN CUBRE?

Beneficiario

- El propietario del vehículo amparado
- El conductor del vehículo amparado
- Los demás ocupantes del vehículo amparado

Vehículo amparado es el vehículo de uso particular que goza del servicio de asistencia Škoda durante los dos años siguientes a la fecha de entrega al primer propietario. Se excluyen los vehículos de transporte público, de personas o mercancías, y aquellos cuyo peso bruto vehicular máximo autorizado sobrepase los 3.500 kg.

Obligaciones del Beneficiario en caso de presentarse un siniestro o requerimiento cubierto por el presente contrato de asistencia, el beneficiario de éste contrato deberá solicitar siempre la Asistencia por vía telefónica, contactando alguno de los números de Asistencia Škoda indicados en el libreto de asistencia y/o indicados en el adhesivo informativo correspondiente que se encuentra dentro del vehículo. El beneficiario deberá informar los datos del vehículo (VIN, placa, modelo), el nombre del beneficiario, el número de su cédula de ciudadanía o de extranjería, el número de teléfono en donde puede ser contactado, la ubicación del vehículo, el problema que afronta y el tipo de asistencia que necesita.

OBJETO DEL CONTRATO

Porsche Colombia S.A.S., importador de automóviles Škoda para Colombia, garantiza la puesta a disposición de una ayuda material inmediata al beneficiario de la Asistencia Škoda, en forma de prestación económica o de servicios, cuando éste se encuentre en dificultades como consecuencia de un evento fortuito ocurrido durante el viaje fuera de su domicilio habitual, realizado con el vehículo amparado por ésta póliza.

Bogotá: 6463222

Nacional: 01 8000 919713

ÁMBITO TERRITORIAL

A partir del kilómetro 15 para las personas desde la dirección de domicilio del titular y del kilómetro 0 para las concernientes al vehículo extendiéndose a todo el territorio de la República de Colombia, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Perú, exceptuando aquellos lugares en donde no exista un acceso transitable por carretera, dado el caso que se requiera transporte de grúa para el vehículo y no exista inconveniente o riesgo de seguridad por cualquier fuerza al margen de la ley, guerrilla, autodefensas o cualquier otro.

Todo el territorio de la República de Colombia.

AUXILIO MECÁNICO

Puede ser Carro Taller y/o Moto Taller que prestan el auxilio mecánico cuando se ocasione por descarga de batería, llantas pinchadas o por falta de combustible; los costos a que haya lugar serán por cuenta del beneficiario.


Bogotá	Pereira
Cali	Bucaramanga
Medellín	Manizales
Armenia	Ibagué
Barranquilla	Villavicencio

En las demás ciudades se encuentra sujeto a disponibilidad. En caso de no existir forma de prestar el auxilio mecánico en el lugar del siniestro se procederá al envío de una grúa si el propietario o conductor así lo solicita. El costo de dicho servicio será asumido por el propietario del vehículo que se encuentra en dificultad.



COBERTURAS**LÍMITE**

Traslados médicos de emergencia	Cubierto en Colombia
Conductor profesional	Cubierto en Colombia
Informe del estado de las carreteras	Cubierto en Colombia
Servicios de información (emergencia)	Cubierto a nivel nacional
Remolque o transporte del vehículo amparado (Dentro y fuera del perímetro urbano en Colombia, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Perú)	30 SMLD Taller autorizado o concesionario más cercano
Carro taller (ciudades principales): gasolina y llantas pinchadas	Cubierto
Cerrajería (ciudades capitales)	Cubierto
Alojamiento y desplazamiento de los beneficiarios por inmovilización del vehículo en Colombia	Estancia: 20 SMLD por persona
Alojamiento y desplazamiento de los beneficiarios por hurto simple o calificado del vehículo en Colombia	Desplazamiento: domicilio o destino (20 SMLD)
Transporte, depósito o custodia del vehículo	Depósito y custodia: 20 SMLD
Reparado o recuperado (Fuera de perímetro urbano en Colombia)	Desplazamiento / Traslado vehículo: 30 SMLD
Referencia de talleres o concesionarios	Cubierto en Colombia
Orientación jurídica telefónica	Cubierto en Colombia
Asistencia jurídica in situ (Perímetro urbano)	Cubierto en Colombia
Asistencia para liberación del vehículo ante la Unidad Judicial respectiva	Cubierto en Colombia

A photograph of two men in a workshop or industrial setting. The man on the left is wearing a blue button-down shirt and is looking towards the man on the right. The man on the right is wearing a grey suit jacket over a light blue shirt and is looking back at the man on the left. The background is dark and out of focus, showing some industrial equipment.

El beneficiario aceptará correr con aquellos costos que sobrepasen los límites de cobertura establecidos en el presente documento, en la medida en que éste haya aceptado la asistencia que se le ofrece.

EXCLUSIONES

Los servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento y acuerdo por parte de Asistencia Škoda salvo en caso de fuerza mayor, según su definición legal, que le impida comunicarse con la central de alarmas.

Los servicios que deban prestarse en zonas rojas, que puedan comprometer la seguridad de los proveedores. El beneficiario deberá contactar a Asistencia Škoda, en donde se le informará sobre si su vehículo se encuentra o no en una de dichas zonas.

Los gastos de asistencia médica y hospitalaria dentro del territorio de Colombia.

La muerte o lesiones originadas directa e indirectamente por hechos punibles o acciones dolosas del beneficiario.

La asistencia o gastos por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica, ni por enfermedades mentales.

Los vehículos que hayan sido preparados, modificados o alterados con respecto a los parámetros y reglajes establecidos por el fabricante, así como aquellos que hayan participado en cualquier competencia automovilística.

Asistencia y gasto a los ocupantes del vehículo amparado transportados gratuitamente mediante "autostop" o "dedo" (transporte gratuito ocasional)

Multas de cualquier tipo que sean impuestas por las autoridades.

No está cubierta bajo ninguna circunstancia, la carga transportada.

Los causados por mala fe del beneficiario o conductor.

Los fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario tales como inundación, terremoto, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caídas de cuerpos siderales, y aerolitos, etc.

Hechos derivados de terrorismo, motín, o tumulto popular.

Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de hechos de las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.

Los derivados de la energía nuclear radioactiva.

Los producidos cuando el conductor del vehículo se encuentre en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

Bajo influencia de drogas, tóxicos, estupefacientes y/o ingesta de licor (bebidas alcohólicas)

Carencia de permiso o licencia correspondiente a la categoría del vehículo amparado.

Los que se produzcan cuando por el beneficiario o por el conductor se hubiesen infringido las disposiciones reglamentarias en cuanto a requisitos y número de personas transportadas en forma de acondicionarlos, siempre que la infracción haya sido causa determinante del accidente o evento causante del siniestro.

Los que se produzcan con ocasión de la participación del beneficiario en apuestas o desafíos y pruebas preparatorias o entrenamientos.

Los causados por carburantes, esencias minerales y otras materias, inflamables, explosivos o tóxicos transportadas en el vehículo amparado.



REEMBOLSOS

A man in a blue shirt is shown in profile, talking on a black telephone. He is sitting at a desk with a computer monitor and keyboard. The background is a blurred office setting with another person visible.

En caso en que la compañía de Asistencia no pudiese prestar el servicio por un motivo justificado, ésta le reembolsará al beneficiario el valor que éste hubiese pagado por la ocurrencia de cualquiera de los eventos cubiertos, hasta los límites previstos en el presente documento para cada uno de ellos, siempre y cuando cumpla con las siguientes obligaciones:

El beneficiario deberá solicitar la respectiva autorización a la Asistencia Škoda a través de la línea de contacto, de manera previa a la contratación o aceptación de la asistencia externa equivalente.

Una vez reciba la anterior solicitud de autorización, la compañía de Asistencia dará al beneficiario un código de autorización con el cual deberá remitir las facturas originales de los desembolsos realizados a la Carrera 72 (Av Boyacá) No. 80-94 piso 8 - Centro Empresarial Titan Plaza, Comité de Reembolsos de Bogotá.

Toda queja referente al presente contrato y/o a los servicios prestados deberá ser reportada al área de servicio al cliente de la compañía de asistencia.

PATRICIA GUATIBONZA

Jefe de Servicio al Cliente

Correo electrónico:

lpguati@andiasistencia.com.co

nancysa@andiasistencia.com.co

rpvarga@andiasistencia.com.co

Teléfono: 644 5400 ext: 540524 -540 523 - 540520

El tiempo de respuesta es de 3 a 5 días hábiles.

ŠKODA ASISTENCIA

000.2015.01.10 Impreso en Colombia
Reservado el derecho de modificación.
Edición Enero 2015
www.skoda.com.co
Bogotá: 6463222
Nacional: 01 8000 919713

Su concesionario Škoda